



Municipalidad
Padre Las Casas

004
DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

21 ENE. 2011

VISTOS:

13.01.2011 a nombre de ANGELO TORRES GARRIDO
00780 de fecha 02.12.2010.
06.12.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2224, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- **Otorgase Patente de Microempresa Familiar**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-360
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMPRA VENTA DE LEÑA
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : HIJUELA 31 KM 2.5 CAMINO A NIAGARA
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : ANGELO TORRES GARRIDO
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
YFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-360)
ID 54334 /

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE